

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2019-00545-00
AUTO No. 1751

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

Incorporar a los autos escrito presentado por la parte actora para que obre dentro del presente proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL significándose al memorialista que debe expresar el acuerdo de los interesados y dar cumplimiento al auto de 19 de julio de 2.022.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ